



Resolución No. CSJRIR24-0527
5 de septiembre de 2024

“Por medio de la cual se decide una solicitud de compensatorio de un servidor judicial del SRPA”

El Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda, en ejercicio de las facultades legales establecidas en la Ley 270/96, Acuerdos PSAA08-4600 y PSAA08-4711, y en especial por las directrices impartidas en la Circular PSAC08- 14 de marzo 26 de 2008, de la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, y según lo discutido en reunión ordinaria del 5 de septiembre de 2024, con ponencia de la magistrada **Beatriz Eugenia Ángel Vélez** y

Considerando que:

Mediante Oficio 2916 del 2 de septiembre de 2024, recibida en esta Corporación en la misma fecha y radicada bajo el número interno [EXTCSJRI24-5290](#) el servidor judicial **German Muñoz Chica**, Oficial Mayor del Juzgado Primero Penal Municipal para Adolescentes con Función de Control de Garantías de Pereira, solicita a esta Corporación la concesión de descanso compensatorio por haber laborado en turno de disponibilidad para la función de control de garantías del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes durante el día 29 de agosto de 2024, en turno de disponibilidad, hecho que demuestran en los documentos adjuntos a la solicitud.

El descanso compensatorio lo solicitan disfrutar como lo indica el siguiente cuadro:

Servidor judicial	Día laborado	Día compensatorio	Despacho judicial
German Muñoz Chica	29 de agosto de 2024	9 de septiembre de 2024	Juzgado Primero Penal Municipal para Adolescentes con Función de Control de Garantías de Pereira.

De conformidad con las directrices del nivel central y las necesidades del servicio es procedente conceder el descanso compensatorio para el día solicitado al doctor German Muñoz Chica, Oficial Mayor del Juzgado 1 Penal Municipal para Adolescentes con Función de Control de Garantías de Pereira.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda

Resuelve

Artículo primero. Conceder descanso compensatorio al servidor judicial **German Muñoz Chica**, Oficial Mayor del Juzgado Primero Penal Municipal para Adolescentes con Función de Control de Garantías de Pereira, por haber laborado efectivamente en el turno de disponibilidad para la función de control de garantías del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, en horario adicional a la jornada laboral, hecho que demuestran en los documentos adjuntos a la solicitud.

Dicho compensatorio lo disfrutarán como lo indica el siguiente cuadro:

Servidor judicial	Día laborado	Día compensatorio	Despacho judicial
German Muñoz Chica	29 de agosto de 2024	9 de septiembre de 2024	Juzgado Primero Penal Municipal para Adolescentes con Función de Control de Garantías de Pereira

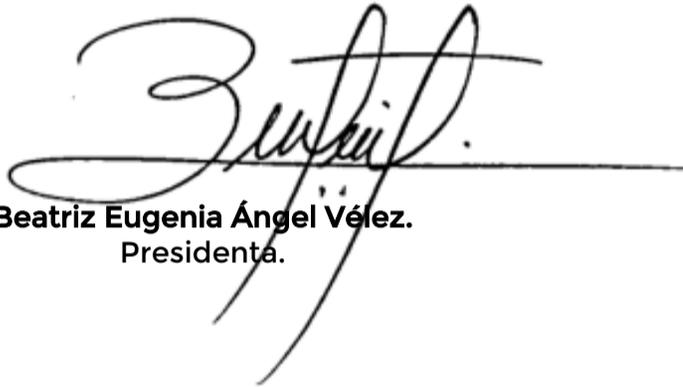
Artículo segundo. Notificar el contenido de la presente resolución al servidor judicial interesado de conformidad con lo establecido en los artículos 66 a 69 del C.P.A.C.A.

Artículo tercero Comunicar el contenido de la presente resolución al Juez 1 Penal Municipal para Adolescentes con Función de Control de Garantías de Pereira, al Director del Centro de Servicios Judiciales para Adolescentes y a la Oficina de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial para lo de su competencia.

Artículo cuarto. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Notifíquese, Comuníquese y Cúmplase.

Dada en Pereira, Risaralda, el 5 de septiembre de 2024.



Beatriz Eugenia Ángel Vélez.
Presidenta.

MP: BEAV
Elaboró: BEAV/NLTU
Revisó: Julián Ochoa Arango